

“2020, AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

PROYECTO DE LEY

El Senado de la Nación y la Cámara de Diputados reunidos en Congreso...

PEWÉN MONUMENTO NATURAL

ARTICULO 1° - Declarar monumento natural a la Araucaria araucana también conocida como Araucaria, Pehuén, Pewén o Piñonero conforme a lo establecido en la Ley N° 22.351.

ARTICULO 2° - Encomendar a la Administración de Parques Nacionales la elaboración de planes de manejo para la conservación y protección del Pewén, así como la restauración de las áreas degradadas originalmente pobladas por esta especie, en articulación con organismos y entes con competencia en la materia.

ARTICULO 3° - Invitar a la provincia de Neuquén a adherir a la presente ley dado que es centro de origen, relicto y única jurisdicción del Territorio Nacional donde se encuentran poblaciones nativas de Pewen, y, a coordinar con los organismos y entes nacionales competentes en la materia, la elaboración e implementación de los planes para la conservación y protección de la especie, así como la restauración de las áreas degradadas originalmente pobladas por esta especie.

ARTICULO 4° - El Estado Nacional a través del organismo o entidad correspondiente de implementación de esta ley instrumentará las acciones pertinentes para el cumplimiento de la misma, como también para fortalecer la difusión y la importancia natural y ancestral del Pewen, propiciando la activa participación del Pueblo Mapuche desde sus Comunidades, históricos custodios de la Araucaria.

ARTICULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Vivero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Araucaria araucana también conocida como Piñonero, Pehuén o Pewén es un árbol de gran porte que se localiza exclusivamente en la provincia del Neuquén. Su nombre deriva del mapuzungún (lengua Mapuche), y son considerados árboles que miran hacia el cielo en alusión a la forma aparasolada que tiene la copa cuando el árbol es maduro. Se considera que el Pewén forma parte del paisaje de Sudamérica antes del origen de las plantas con flores, previo a la separación de la Antártida y de Australia con el continente.

El Pewén, es una especie arbórea de particular interés biológico, ecológico, social y antropológico por sus características de crecimiento, reproducción y los ambientes donde habita. Mantiene una fuerte relación, ancestral y cultural con el Pueblo Mapuce (mapu: tierra, che: gente “gente de la tierra”) que utiliza sus semillas (piñones o gijiv en mapuzungún) en su alimentación. Desde tiempos inmemoriales, las prácticas, conocimientos y saberes tradicionales asociados a estos bosques; su interdependencia y significación para la supervivencia fue tal, que ha sido dotado de una potente valoración en su religiosidad, siendo un pilar de su identidad.

El Pewén y su ambiente, es el centro de la cosmovisión espiritual del Pueblo Mapuce, constituyéndose en el patrimonio histórico, social y cultural de este Pueblo Originario.

Desde el punto de vista de su valor turístico, el Pewén es un símbolo que caracteriza parte del espacio territorial neuquino del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, y promueve una creciente diversidad de actividades de relevancia económica en la región, vinculadas a prácticas de contacto y observación de la naturaleza, al disfrute de la biodiversidad de los ambientes de la norpatagonia, y al intercambio cultural con el Pueblo Mapuce.

Su valoración turística se ve reflejada en la reconocida Ruta del Pewén, que a lo largo de 250 km integra las localidades cordilleranas de Copahue - Caviahue, Aluminé, Villa Pehuenia - Moquehue. Su presencia se consolida con el desarrollo del Festival del Chef Patagónico y la Fiesta Provincial del Piñón en Villa Pehuenia, realizándose en Aluminé la Fiesta Nacional del Pewuén. A su vez, cuando se ingresa por la localidad de Zapala, el visitante se encuentra con un centro de informes conocido como el “Portal del Pewén”, y a escasos kilómetros, el parque de nieve Primeros Pinos, con una importante población de centenarios ejemplares de Pewén.

Identificada como una de las especies coníferas más longevas de la cordillera andina; frecuentemente se observan ejemplares de 300 a 500 años habiéndose encontrado ejemplares de más de 1000 años con alturas que superan los 50 metros y los 2,5 metros de diámetro. En términos evolutivos, es considerado un fósil viviente. Posee un crecimiento muy lento, suele encontrarse en lugares fríos o sombríos, se estima que solo crece un metro cada 40 o 50 años.

Es dioico, es decir que tiene los sexos en individuos separados, produce las semillas más grandes de la región, pero pocas en comparación con las restantes especies de la Patagonia. Estas caen a corta distancia, la mayoría debajo del árbol madre, y sólo los fuertes vientos o algunos animales, ayudan en su limitada dispersión.

Para conservar sus nutrientes renueva sus hojas cada 24 años, considerado el proceso de renovación foliar más lento de todos los árboles. Su tronco cilíndrico y recto compuesto por hermosas placas hexagonales, sus ramas tipo "brazos" y hojas verdes oscuras y duras hacen del Pewén un árbol majestuoso, siendo sus bosques de una particular belleza, destacados en toda la Región de la Patagonia.

Es un árbol que gracias a sus adaptaciones ha resistido incendios, enterramientos por lodo y lava, además de coexistir con los fuertes vientos patagónicos. Sus nutritivas semillas son clave para la supervivencia invernal de muchas especies de insectos, aves y mamíferos. Los antepasados del Pewén aparecieron en la tierra hace unos 300 millones de años, como consecuencia de los cambios geológicos y climáticos, y muchas especies de araucarias se extinguieron. Actualmente existen 19 especies de araucaria, todas en el hemisferio sur, siendo el Pewén la única que habita en un clima templado frío.

El Pewén es una conífera perenne que se localiza únicamente en la provincia del Neuquén en un área de aproximadamente 200.000 ha en sólo 3 grados de latitud, entre los 37°-39°, y los 900 y 1800 metros sobre el nivel del mar. Las poblaciones nativas, se encuentran en los Departamentos Ñorquín, Picunches, Loncopué, Aluminé y Huiliches, en el oeste de la provincia del Neuquén, sobre la Cordillera de los Andes. En tal sentido, por vivir sólo en esta zona y en forma acotada, es endémica regional y con distribución restringida. Forma bosques puros o mixtos con otras especies del género *Nothofagus sp.* (*N. antártica* (Ñire), *N. pumillio* (Lenga), *N. dombeyi* (Coihue)) y en algunos sitios con el Ciprés de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*). También forma grupos de árboles alternando con estepa gramínea.

A nivel internacional, la comercialización de la Araucaria araucana (Pewén) está prohibida desde el año 1975 por la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES), que la República Argentina adhirió al sancionar la Ley N°22.344.

En 1999 el Parque Nacional Lanín y el INTA EEA-Bariloche creó el ahora "Programa Pewén", con el propósito de generar conocimiento científico, social y antropológico. Las acciones se realizan con una mirada holística de la problemática de conservación de estos bosques en territorios utilizados por las comunidades de pueblos originarios habitantes en la provincia del Neuquén, ubicadas dentro y fuera de áreas protegidas.

En 1999 el Parque Nacional Lanín y el INTA EEA-Bariloche creó el ahora "Programa Pewén", con el propósito de generar conocimiento científico, social y antropológico. Las acciones se realizan con una mirada holística de la problemática de conservación de

estos bosques en territorios utilizados por las comunidades de pueblos originarios habitantes en la provincia del Neuquén, ubicadas dentro y fuera de áreas protegidas

La Ley Provincial N° 1890 “Ley de Bosques y Tierras Forestales. Creación del Fondo Forestal” fue sancionada en el año 1991 y establece en el Capítulo VIII: Régimen de Protección de la Especie Araucaria araucana que: “Los ejemplares aislados y las masas puras de la especie Araucaria araucana, “Pewén”, que vegeten en el territorio de la Provincia, tendrán el tratamiento de bosques permanentes”. Adicionalmente, dispone que: “Anualmente se destinará un porcentaje del Fondo Forestal, que fijará la reglamentación, para trabajos de investigación, forestación y reforestación con Araucaria araucana (Pewén)”.

Asimismo, a través de la Ley N° 2594 sancionada en julio 2008, Neuquén crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Se encuentran en Copahue (28.300 ha), al norte provincial, Departamento Ñorquín, en Chañy (2.038 ha) y Batea Mahuida (1.206 ha), en el centro de provincia, Departamento Aluminé y en la Boca del Chimehuín (1.500 ha), en el suroeste de la provincia, en el Departamento Huiliches, espacios generados con el propósito de resguardar y conservar los bosques de Pewén.

La Ley N° 2780 “Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos” y que fuera promulgada en la provincia de Neuquén en el año 2011 caracteriza al Pewén dentro de los “sectores de muy alto valor de conservación y sustentación de servicios ecosistémicos que no deben transformarse. Comprende áreas que por sus características (...) y conforme los criterios aprobados por la presente Ley, ameriten su persistencia como bosque a perpetuidad, pudiendo estos sectores estar habitados por comunidades originarias y pobladores rurales”. Indicándose su inclusión como “bosques nativos degradados, que ameriten intervenciones con miras a restauración, rehabilitación o recuperación”.

En el ANEXO II de la Ley citada precedentemente: Memoria técnica y metodología para el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia del Neuquén, bajo el título: Formaciones particulares de máxima conservación, es específico en tanto considera en particular la situación de los “bosques de Araucaria en los extremos de distribución o en condiciones de alteración grave”.

A partir del año 2012 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) incluyó a la Araucaria araucaria (Pewén) en el Libro Rojo dentro de la categoría “En Peligro de extinción”, por su escasez y por la gravedad de los problemas de conservación que la amenazan.

En la provincia del Neuquén, se encuentran las únicas poblaciones nativas del Pewén, es el centro de origen y el relicto. En diferentes áreas abarcadas originalmente por esta especie, se han desarrollado múltiples formas de aprovechamiento: extracción de

madera, leña y semillas, forestación con especies exóticas e invasoras (pinos), ganadería (sobrepastoreo y pisoteo), agricultura, minería, actividades recreativas y turísticas. Se observa la pérdida de biodiversidad por la modificación de la vegetación, disminución del área de bosque por urbanizaciones y la invasión de mamíferos exóticos consumidores de sus semillas (jabalí, ciervo colorado, rata europea, conejo o liebre).

El elevado impacto antrópico al que es sometido una importante proporción de los bosques nativos de Pewén de la provincia del Neuquén, también afectada por incendios y procesos erosivos, limita o directamente impide su regeneración natural, advirtiéndose condiciones prácticamente nulas de recuperación.

Por lo dicho, es imperativo que el Estado accione para conservar los bosques de Pewén, siendo un valor identitario del Pueblo Neuquino. Forma parte de los símbolos patrios oficiales, está presente en el escudo y la bandera provincial. Además, es centro de la cosmovisión y espiritualidad del Pueblo Mapuce. Viendo lo escaso de su extensión, el inminente peligro de extinción de la especie, y que es prioritario iniciar la recuperación de las áreas degradadas.

Solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento de este proyecto de ley y su posterior aprobación en recinto legislativo

Carlos Alberto Vivero